Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD**	Código: F-GJ-1140-238,37-011 Versión: 5.0 Fecha aprobación: Diciembre-10-2021 Página 1 de 4

3380

PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Ciudad y Fecha	**Bucaramanga,**
Oferente:	**DANIEL DELGADO GRATERON** **C.C. 13389523**
Objeto Contractual	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR LOS TEMAS REFERENTES A LOS MACROPROCESOS, -G- GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y -L- GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA**
Valor Total	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**
Plazo:	**TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA (soportes)** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente,	X			05 SEP 2024
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	X			05 SEP 2024
Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural debidamente diligenciado en el SIGEP con foto, validado por la oficina del SIGEP de la Alcaldía de Bucaramanga o Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica.	X			05 SEP 2024
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X			29/05/1991
Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando Aplique)	X			14/06/2018
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)	X			05/08/2024
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			25/06/2019
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	X			Certificación de afiliación a la EPS 05/08/2024 Fondo de pensiones 05/08/2024

COPIA CONTROLADA

Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite.[1] **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios	X			19/01/2024
Certificado cuenta Bancaria.	X			05/08/2024

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaría Gestora**:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[2] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	02/09/2024	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	02/09/2024	
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	02/09/2024	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	02/09/2024	
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y convenciencia. (Pantallazo)	02/09/2024	
Certificado de definición situación Militar[3]	06/08/2024	

3. **Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos [4]:**

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD:	• Ingeniero de Sistemas de la		

[1] La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014.
[2] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.
[3] El oferente debe acreditar que tiene definida su situación militar de acuerdo al Art. 20 de la Ley 1780 de 2016, en caso contrario tiene 18 meses para definir su situación militar.
[4] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

COPIA CONTROLADA

(TITULOS) Titulo profesional en Ingeniería de Sistemas, Telemática y/o Afines, acreditado mediante diploma y/o acta de grado, con tarjeta profesional vigente (si aplica).	Universidad INCCA de Colombia, diploma de grado de fecha 10 de diciembre de 2004.	X	
EXPERIENCIA Dos (2) años de experiencia profesional, acreditada mediante certificación expedida por la entidad contratante y/o actas de liquidación de los contratos suscritos.	- Certificación de contrato expedida por la corporación empresarial y profesional de Colombia COEMPRO en la cual consta la prestación de servicios profesionales desde 15 de junio del 2012 hasta el 22 de julio de 2013. - Certificación laboral expedida por la empresa CALZADO PAULLINY en la cual consta la prestación de servicios profesionales desde 15 de enero 02 de 2012 hasta 31 de diciembre de 2015.		
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Total de experiencia profesional: 5 años, 1 meses y 7 días.		

SIN CONTROLADA

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soporte, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Secretaría Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma: 06 SEP 2024

SECRETARIA GESTORA	**MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO** **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** Decreto Municipal No. 220 de 9 de junio de 2022

Proyectó: Julián Toloza Sepúlveda– Abg. CPS
Revisó: Tatiana Zafra Santos – Profesional Universitaria

COPIA CONTROLADA